

## El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2) Ha abierto el proceso de selección de INGENIERO/A JUNIOR, PARA LA UNIDAD DE INGENIERÍA. (Ref.2023/175-UING-INGUING)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH2 convoca una plaza** de INGENIERO/A JUNIOR, para la Unidad de Ingeniería por tasa específica:

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, basados en sistemas de producción, almacenamiento, distribución y transformación de hidrógeno, así como estaciones de repostaje de hidrógeno.
- Tareas de ingeniería conceptual, básica y de detalle, tales como desarrollo del concepto de instalaciones, prototipos, plantas piloto, etc. desarrollo de diagramas PFD, balances de materia y energía, diseño mecánico, diagramas P&iD.
- Búsqueda y selección de equipos y materiales apropiados para cada proyecto, desarrollo de lista de materiales, búsqueda, petición y gestión de ofertas, así como contacto y negociación con proveedores, entre otras.
- Realización de estudios de análisis de riesgos de las instalaciones/equipos diseñados.
- Tareas de commissioning y puesta en marcha de los sistemas desarrollados, resolución de problemas de operación, optimización de los sistemas, etc.
- Elaboración de manuales de operación y mantenimiento de las instalaciones desarrolladas.
- Coordinación, participación técnica y seguimiento de proyectos a nivel nacional e internacional.
- Participación activa en comités técnicos y plataformas a nivel nacional e internacional.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y recogidas en el Anexo I.

### 1. REQUISITOS:

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Estar en posesión, en el momento de publicación de título de Grado en Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o ramas técnicas similares (nivel MECES 2) (Documento acreditativo: Titulación o Certificado oficial de estudios).
- b) Experiencia mínima de 3 años en las tareas descritas anteriormente.
- c) Tener habilidades de comunicación en idioma inglés a un nivel medio-avanzado (referencia nivel B2). (Documento acreditativo: Declaración responsable, Título o Certificado de formación, Certificado de empleador. En todo caso se verificará durante la entrevista).

**Réf.2023-175-UING-INGUING**

- d) Disponibilidad para viajar nacional e internacional, horaria y funcional, según lo requiera el desarrollo de sus competencias y las necesidades del CNH2 en el proyecto.

La no especificación y justificación de este requisito mínimo en la solicitud supondrá la exclusión del proceso de selección.

Se valorará:

- a) Estar en posesión de Máster.
- b) Conocimiento demostrable en tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible (Documento acreditativo: Titulación o Certificado de estudios).
- c) Experiencia previa en testeo de prototipos, plantas pilotos y equipos experimentales.
- d) Estar en posesión del certificado C1 de inglés o superior. (Documento acreditativo: Titulación o certificado).
- e) Manejo de software de diseño 2D/3D (Visio, SolidWorks, AutoCAD y similares) (Documento acreditativo: Titulación, Certificado de estudios o Certificado empleador).
- f) Discapacidad reconocida  $\geq$  al 33%.

Para poder ser valorados por los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

## 2. SE OFRECE:

Una vacante, con contrato indefinido, a jornada completa, con seis meses de período de prueba.

El salario bruto anual será de 31.375€ a 36.734 €, que se distribuirán en 12 pagas proporcionales de salario base, dos pagas extras (en junio y diciembre) y complemento de Cumplimiento de Objetivos.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación.

## 3. SOLICITUDES

El proceso de selección dará comienzo el 10 de noviembre de 2023 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 26 de noviembre de 2023 a las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web <https://www.cnh2.es/empleo/> y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida laboral, expedida por TGSS.

- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo: [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es), indicando en el asunto el número de referencia.

***“Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en ([www.cnh2.es/politica-de-privacidad/](http://www.cnh2.es/politica-de-privacidad/)) ”***

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

#### **4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El Director del CNH2 nombrará al Presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y cuya Secretaria efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección deberá aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2, sitas en Prolongación Fernando El Santo, S/N, CP: 13.500, en Puertollano (Ciudad Real) y en el correo electrónico [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es).

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "Procedimiento de selección de personal" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo que se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

### 5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV: (puntuación máxima a obtener en esta fase: 5 puntos).
  - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.
  - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y a hasta un máximo de 10 puntos.
  - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 26 de noviembre de 2023, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), con fecha máxima el 30 de noviembre de 2023, el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.
  - 1.4. Con fecha 1 de diciembre se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste, el 5 de diciembre de 2023 a las 23.59h. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es) indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección, resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
  - 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
  - 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.

2.3. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden del de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

### 3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionado/s el/los candidatos, el secretario del tribunal de selección elevará al Director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidato/s.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el Director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2; por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es).

La contratación es financiada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Agencia Estatal de Investigación y cofinanciada, por el Fondo Social Europeo (FSE) y la Iniciativa de Empleo Joven a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

## ANEXO I

Se valorará	Puntuación máxima	Criterio de valoración
Estar en posesión de título de Máster.	2	2 puntos por Master
Conocimiento demostrable en tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible (Documento acreditativo: Titulación o Certificado de estudios).	2	Certificado de asistencia a curso y/o realización de master específico sobre la temática.  0,5 puntos, por cada curso realizado. 1 punto, Master en la temática.
Experiencia previa en testeo de prototipos, plantas piloto y equipos experimentales.	3	Certificado que acredite la participación en el desarrollo de tales actividades.  1 punto por cada año trabajado.
Estar en posesión del certificado C1 de inglés o superior (Documento acreditativo: Titulación o Certificado de estudios).	1	Certificado de nivel C1 o superior.  2 puntos por el certificado.
Manejo de software de diseño 2D/3D (Visio, SolidWorks, AutoCAD y similares) (Documento acreditativo: Titulación, Certificado de estudios o Certificado empleador).	1.5	Certificado que acredite la participación en el desarrollo de tales actividades y/o certificado de formación  1 punto por cada año trabajado. 0,25 puntos, por cada curso realizado.
Discapacidad reconocida $\geq$ al 33%	0.5	Certificado acreditativo.
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	

Fdo.: Emilio Nieto Gallego

Director del CNH2.

Réf.2023-175-UIING-INGUING